

Ejemplos de aplicación de la reforma

A continuación se han seleccionado seis explotaciones representativas de diferentes comarcas riojanas para explicar con casos prácticos cómo se llevará a cabo la reforma.

Para poder confeccionar y completar estos ejemplos se han tenido que adoptar una serie de coeficientes y valores que solo pueden ser considerados como orientativos, ya que algunos de ellos se conocerán una vez que se hayan presentado y tramitado las solicitudes de ayuda de 2015, y otros están pendientes de aprobación en el momento de redactar este artículo.

Se han utilizado los **coeficientes orientativos**:

- Coeficiente 0,5 para transformar la ayuda cobrada en 2014 en el importe de pago básico a crear en 2015.
- Coeficiente 0,5 para obtener el importe suplementario de pago verde.

Ambos coeficientes se conocerán cuando se hayan tramitado las solicitudes de ayuda de 2015 y pueden acabar siendo ligeramente superiores, por lo que las ayudas totales calculadas en los ejemplos serán algo más elevadas.

Se han empleado los siguientes **valores medios por regiones** para que puedan servir como ejemplo, ya que los importes medios no se conocerán hasta que se hayan tramitado las solicitudes de ayudas de este año.

- Región 1.3: 50 euros/derecho

- Región 4.1, 1.2 y 2.2: 100 euros/derecho
- Región 9.1 y 8.1: 150 euros/derecho
- Región 11.1: 200 euros/derecho

En la **convergencia**, cuando el valor del derecho del titular es superior a la media regional y debe reducirse el importe de sus derechos, se ha utilizado el porcentaje estimado del 25% para aplicar a la diferencia entre el valor del derecho del interesado y el valor medio de la región.

En el caso de **titulares con derechos en más de una región**, para la distribución de los importes de 2014 entre las superficies en las diferentes regiones se han empleado los siguientes coeficientes manejados inicialmente por el Ministerio de Agricultura:

- 1,00 para los cultivos leñosos,
- 0,54 para tierras de cultivo de secano,
- 1,67 para tierras de cultivo de regadío,
- 0,35 para los pastos permanentes.

Una vez cerrado este artículo, los coeficientes habían quedado fijados en:

- leñosos: 1,00 (no cambia)
- secano: 0,568
- regadío: 1,717
- pastos: 0,376

Lo que implica que los importes totales variarán ligeramente.



Ejemplo 1. Explotación con viña, frutales y almendros. Rioja Baja

DATOS DE PARTIDA															
Cupo o límite individual de 2013	Cupo inicial: 16 hectáreas No hay cesiones en 2014 que modifiquen este dato.														
Nº y valor de derechos de pago único	0,5 derechos de pago único por un valor de 2.500 €.														
Importe cobrado en 2014	No se han producido reducciones por incumplimiento de la admisibilidad, por lo que el importe de pago de 2014 a incluir en el régimen de pago básico son 2.500 € .														
Superficies declaradas en 2015	13 hectáreas de cultivos leñosos en el entorno de Cervera de Río Alhama: - 8 ha de almendros (todos de secano) - 0,50 ha de olivar - 4 ha de viña - 0,5 de otros frutales														
Comentarios a los datos anteriores: Que el titular tenga solo 0,5 derechos puede ser por la asignación de destilación de alcohol de uso de boca y, sobre esos derechos creados, se añadieron importes procedentes del sector de frutos de cáscara.															
CUMPLIMIENTO DEL PAGO VERDE															
Diversificación de cultivos	Al no tener "tierras de cultivo" (herbáceos y barbecho) no tiene que cumplir el pago verde.														
Superficies de interés ecológico															
ASIGNACIÓN DE LOS DERECHOS DE PAGO BÁSICO															
Nº de derechos totales a crear	Se crearán 13 derechos con las 13 hectáreas declaradas en 2015 (valor menor entre lo que suponemos declarará en 2015 y lo que declaró en 2013)														
Importe a asignar al pago básico	1.250 € 2.500 € x 0,5 (coeficiente orientativo)														
Distribución de importe por regiones	La explotación está presente en una única región, la 2.2, donde se incluyen los leñosos de Rioja Baja. Los 1.250 € se incluyen en esta región.														
Creación de derechos	Se crean: 13 derechos en la región 2.2 (cultivos permanentes Rioja Baja) por un valor de 96,1 €/derecho (1.250 €/13 derechos)														
CONVERGENCIA DE LOS DERECHOS															
Situación de los derechos	Si utilizamos el valor medio orientativo de 100 €/ha en esta región, el valor medio del interesado de 96,15 €/derecho se encuentra en el intervalo entre el 90% de la media (0,9x100=90 €/derecho) y el 100% de la media (100 €/derecho). Por lo tanto, no hay convergencia para aumentar o disminuir el valor de cada derecho.														
Evolución de los derechos	Todos los años cobrará el mismo importe. Evolución anual del valor de los derechos (€/derecho)														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Reg. 2.2 Permanentes</td> <td>96,15</td> <td>96,15</td> <td>96,15</td> <td>96,15</td> <td>96,15</td> <td>96,15</td> </tr> </tbody> </table>		2015	2016	2017	2018	2019	2020	Reg. 2.2 Permanentes	96,15	96,15	96,15	96,15	96,15	96,15
	2015	2016	2017	2018	2019	2020									
Reg. 2.2 Permanentes	96,15	96,15	96,15	96,15	96,15	96,15									
Importes previstos a cobrar	En 2015 Pago básico: 13 derechos x 96,15 €/derecho = 1.249,95 € Pago verde: 1.249,95 € x 0,5 (coeficiente orientativo)= 624,98 € Total: 1.874,93 € En 2019 y 2020 Pago básico: 1.249,95 € Pago verde: 624,98 € Total: 1.874,93 €														
OTRAS AYUDAS															
Ayuda asociada a los frutos de cáscara	Puede optar por esta ayuda asociada que supondría, empleando el importe estimado de 33,18 €/ha, 265,44 € para las 8 ha de almendros.														
Ayuda nacional a los frutos de cáscara	Si el cultivador pertenece a una OPFH, puede cobrar también esta ayuda nacional en 2015. Empleando como referencia el importe pagado en 2014 (18,352 €/ha) cobraría 146,82 € (esta cifra no está fijada para 2015).														